ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2023 0264

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON RIESGO DE CAÍDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON PERSONAL OPERATIVO A CARGO DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGA"

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día veintisiete (27) de febrero del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

N	PROPONENTE
1	COLTAR SAS
2	GESPRESO SAS
3	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.476.

Revisión documentos de contenido jurídico:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA,** cédula de ciudadanía No. 74.376.476
	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.	**CUMPLE**
Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	**N/A**
Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	**N/A**
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE**		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	**CUMPLE**		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**		
Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	**CUMPLE**		
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	**CUMPLE**		
Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	**CUMPLE**		

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.476, **CUMPLE**, jurídicamente con los requisitos exigidos, se Habilita para continuar con el proceso.

ADRIANA PAOLA PABON CAGUA
Directora de Contratación (E)

PILAR ALEJANDRA BARRERO PUERTO
Profesional Universitario (E)